

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00385.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 32 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos la comunicación y anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur – de esta ciudad, donde se acredita el registro de la inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 653490, el mismo póngase en conocimiento de las partes, para los fines de ley a que haya lugar (derivados No. 30 y 31 del expediente digital).-

2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere nuevamente a la parte actora y su apoderado judicial para que se sirvan allegar fotografías contentivas del aviso fijado en lugar visible de la entrada al inmueble objeto de usucapión, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda y autos de fecha 13 de septiembre y 25 de noviembre del año 2022 (ver derivados No. 05, 20 y 27 del expediente digital).-

3. Lo anterior, a fin de ordenar la inclusión del contenido del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 7º, inciso final del C. G. del Proceso.-

4. Para cumplir con la carga procesal ordenada en el presente auto, se le concede a la parte actora y su apoderado judicial el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del C. G. del Proceso.-

5. Cumplido lo anterior o fenecido el término concedido a la parte actora y su apoderado judicial, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **034**, hoy **28 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **505fc504c719a0134ca21557f7927cafa3d39891e210061524a3fa2f55b08af3**

Documento generado en 27/02/2023 11:37:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>